



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 01633**

Se reconoce personería a la abogada **YENY MARGUITH DIAZ ARANGUREN**, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

Con todo, tenga en cuenta la togada que el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito, tal y como consta en proveído de fecha 10 de diciembre de 2020, obrante en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7281a82424e88f13f7259498230530a09cca34d471d33e652a72c288beb28674

Documento generado en 04/05/2021 06:30:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 033 de 5 de mayo de 2021.